PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO Registrade como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 1o. de febrero de 1975

Número 13

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca, Méx., 24 de enero de 1975.

C. ING. HORST KARL DOBNER E.

Jefe del Depto. de Catastro

PRESENTE.

En relación a su solicitud de que ésta Dirección considere el Proyecto de Zonificación, para las siguientes localidades: Ayapango, Poxtla, Miahuacán, Pahuacán, Cocatitlán, San Andrés Metla, Amecameca, San Gregorio Cuautzingo y Z.U.E., San Lucas Amanalco, Tezompo, San Miguel Atlautla, Fracc. Papo Park, San Martín de las Pirámides, San Pablo Ixquitlán, Santiago Tolman, Coatlacingo, Axapusco y Ecatzingo, según oficio SE-2253/75, que fue remitido con fecha 14 de enero del presente, se comunica a ese Departamento que se dá por aprobado dicho proyecto, considerándose que los perímetros que separan la Zona Urbana de atras Zonas, son las que se encuentran contenidos en los planos que fueron presentados y que fueron elaborados por ustedes.

Por consiguiente y en cumplimienta de la dispuesta par el Artículo 16 de la Ley de Catastro del Estado de México, deberá publicarse en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, las siguientes resoluciones:

PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RESOLUCIONES SOBRE LA ZONA URBANA CORRESPONDIENTE
A VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Catastro vigente, en el Estado de México, se dan a conocer las perímetros que separan a la Zona Urbana de otras Zonas, siendo estas las que se encuentran delimitadas en los planos elaborados por el Departamento de Catastro y que corresponden a los siguientes Municipios y Localidades:

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RESOLUCIONES sobre la zona urbana correspondiente a varios Municipios del Estado de México.

COMISION ESTATAL ELECTORAL

AVISO.—Se comunica que las listas Nominales de Electores de las 121 Monicípios del Estado estarán en exhibición en las Delegaciones Municipales del Registro.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

LOCALIDAD	MUNICIPIO					
1.—Ayapango	Ayapango					
2.—Poxtla	Ayapango					
3.—Miahuacán	Ayapango					
4.—Pahuacán	Ayapango					
5.—Cocotitlán	Cocotitlán					
6.—San Andrés Metla	Cocotitlán					
7.—Amecameca	Amecameca					
8.—San Gregorio Cuautzingo						
y Z.U.E.	Chalco					
9San Lucas Amanalco	Chalco					
10.—Tezompa	Chalco					
11.—San Miguel Atlautla	San Miguel Atlautla					
12.—Fracc, Popo Park	San Miguel Atlautla					
13.—San Martín de las Pirámides	San Martín de las Pirá-					
	mides.					
14.—San Pablo Ixquitlán	San Martín de las Pirá-					
	mides.					
15.—Santiago Tolman	Otumba					
16Coatlacingo	Otumba					
17.—Axapusco	Axapusco					
18.—Ecatzingo	Ecatzingo					

De acuerdo a las disposiciones que señala el Artículo 328 de la Ley de Hacienda del Estado de México, podrán expedirse copias y reducciones de estos planos, previa solicitud de los interesados y pago de los derechas que en el propio Artículo se consignan.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Director General de Hacienda

Dr. Jorge Laris Casillas.

(Rúbrica).

Toluca, Méx., 21 de enero de 1975.

C. ING. HORST KARL DOBNER E.

Jefe del Depto. de Catastro

PRESENTE.

En relación a su solicitud de que esta Dirección considere el Proyecto de Zanificación, para las siguientes localidades: San Lorenzo Chimalpa, San Martín Xico, San Martín Cuautlalpan y Z.U.E., San Matías Cuijingo, Tlaltecahuacan, Santa Isabel Chalma, San Pedro Nexapa, Tepotzotlán, Coyotepec, Huehuetoca, Santa María, San Bartolo, San Juan Atlamica, Col. Buenavista, San Lorenzo, San Mateo Ixtacalco y San Mateo Ixtacalco, según oficio SE-2240/75, que fue remitido con fecha 10 de enero del presente, se comunica a ese Departamento que se dá por aprobado dicho Proyecto, considerándose que los perímetros que separan la Zona Urbana de otras Zonas, son los que se encuentran contenidos en los planos que fueron presentados y que fueron elaborados por ustedes.

Por consiguiente y en cumplimiento de la dispuesto por el Artícula 16 de la Ley de Catastro del Estado de México, deberá publicarse en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, las siguientes resoluciones:

PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RESOLUCIONES SOBRE LA ZONA URBANA CORRESPONDIENTE A VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO

En cumplimiento de la dispuesto por el Artícula 16 de la Ley de Catastro vigente, en el Estado de México, se dan a conocer los perímetros que separan a la Zona Urbana de otras Zonas, siendo estas las que se encuentran delimitadas en los planos elaborados por el Departamento de Catastro y que corresponden a los siguientes Municipios y Localidades:

(pasa a la siguiente página).

LOCA'L'I'D'A'D

WUNICHPIO

1.—San Lorenzo Chimalpa 2.—San Martín Xico	Chalco Chalco				
3.—San Martín Cuautlelpan y Z.U.E.	Chalco				
4.—San Matias Cuijingo	Juchitepec				
5.—Thaltecahuacan	Tlaimanalco				
6.—Santa Isabel Chalma	Amecameca				
7.—San Pedro Nexapa	Amecameca				
8.—Tepotzotlán	Tepotzotlán				
9.—Coyotepec	Coyotepec				
10.—Huehuetoca	Huehuetoca				
11.—Santa María	Huehuetoca				
12.—San Bartolo	Huehvetoca				
13.—San Juan Atlamica	Cuautitlán Izcalli				
14.—Col. Buenavista	Cuautitlán Izcalli				
15.—San Lorenzo	Cuautitlán Izcalli				
16.—San Mateo Ixtacalco	Cuautitlán Izcalli				
17.—San Mateo ixtacalco	Cuautitlán				

De acuerdo a las disposiciones que señala el Artículo 328 de la Ley de Hacienda del Estado de México, podrán expedirse copias y reducciones de estos planos, previa solicitud de los interesados y pago de los derechos que en el propio Artículo se consignan.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Director General de Hacienda Dr. Jorge Laris Casillas.—Rúbrica.

Comisión Estatal Electoral ELECCIONES ORDINARIAS DE

*GOBERNADOR Y DIPUTADOS

DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISO.

Las listas nominales de Electores de cada uno de les 121 Municipios del Estado, estarán en exhibición durante noventa días, a partir de esta fecha.

En el tapso indicado, los ciudadanos y Partidos Potíticos pueden ocurrir a las Delegaciones Municipales del Registro, para solicitar la inclusión o exclusión de Electores, cuando lo juzguen procedente en términos de la tey:Electoral vigente.

Toluca de Lerdo, Méx., a 10 de enero de 1975.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES.

> Lic. Gustavo Lugo Monroy. Rúbrico.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

REBECA MONROY DE CORREA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto de una casa ubicada en la Calla de Melchor Ocampo, número trece, de San Andrés Timilpan, este Distrito, que mide y línda: NORTE, 21.00 Mts. Sabina Molina Vda., P. SUR, 21.00 Mts., can Calla de su ubicación; ORIENTE, 12.70 Mts., Sabina Molina V. de P.ata; PONIENTE, 12.70 Mts., Manuel Malina; Superficie 266.70 Mts., cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres dían periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Móx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente:—Jüntepec, Móx., a 16 de diciembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia V.—Rúntera.

202,-30 enero. Io. y 4 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INS-TANCIA DE TENANGO DEL VALLE, MEX.

MARIA DE JESUS TORRES VIUDA DE SANCHEZ, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y se le declare propietaria de una casa con sitio ubicada en ALMOLOYA Dill RIO con las siguientes medidos y colindancias: AL NORIE:—20.47 Mts. con CELSA SANCHEZ; al SUR. 20.47 mts. con Calle Monterrey; al Ote. 25.53 Mts. con Calle de 5 de mayo y Pte. 25.51 Mts. con Carmen Flores; se admitió la promoción ordenándose las publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse en Laluca, Méx., para conocimiento de terceras personas que creyeren tener mejor darecho doben de presentarse en éste Juzgado a deducirlo en tarmino de Ley.—Doy fe.— Tenango del Valle, Méx., a 25 de Enero de 1975.—El Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenango del Valle Romo Civil, Lic. Fidencia Hernández Yslas.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ESTEBAN DOMINGUEZ MORENO, apoderado especial de LUCRECIO PEDROZA DELGADO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre fracción terreno urbano llamados "CENSOS AL 10%", uvicado calle Victoria número 14, Cabecera Villa Guerrero, esto Distrito y casa en él construida, mide y llinda: norte, 6.40 metros, sucesión Eduardo Gatcía; sur, 11.30 metros, calle Victoria; oriente, 16.40 metros sucesión Josefa Delgado viuda de Pedroza; poinente, 17.20 metros Irene Tapia Vídez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil. su publicación tres veces, tras en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINC!A" editanse Toluca y Tenancingo, Méx., respectivamente, expido presente Tenancingo, Méx., enero 25 mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—E: Socretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

205,-30 enero, To. y 4 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

ROBERTO RIVERO GOMEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre terreno ubicado San Martín Cachihuapan, Vilia del Carbón, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 100.00 Mts. Familia Vargas; SUR, 80.00 Mts. Fernando Cruz; ORIENTE, 70.00 y 95.00 Mts. Delfina Gómez; PONIENTE 140.00 Mts. Carretera Villa del Carbón Cahuacan.

Para su publicación por tres vetes de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Taluca, Méx., afectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepac, Méx., a 30 de noviembre de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

201.-30 enero, Io. y 4 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUÇA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 2027/973, promovido por el Lic. Efrén Gutiérrez Mondragón como endosatario en procuración de RODOLFO PE-REZ en contra de ALEJANDRO MARQUEZ, el C. Juez Segundo Civil señaló las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CUR-SO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE: Un Automóvil marca Volkswagen, Modelo 1971, con número de Motor 1291745, número de Serie igual a la del Motor, Registro Federal de Automóviles..... 2048394, Piacas de Circuiación LGF-585, debiendo servir de base la cantidad de \$14,000.00.— Para su publicación Gaceta de Gobierno del Estudo, par tres veces de tres en tres dias.—Toluca, Méx., a 23 de enero de 1975.— Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rú-203.—30 enero, 1o. y 4 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ESTEBAN DOMINGUEZ MORENO carácter de apoderado ELVIRA, TE-RESA, VICTOR, MARIA DE LA LUZ, MARIA CONSERCTIN, MARIA DE JESUS. EUSTOLIO Y LUCRECIO de apertidos FEDROZA DELGADO, promueva Diligencias Información Dominio, tin acreditar posesión de poderaantes, aos terrenos, ubicados Villa Guerrero, este Distrito, iniden y linidan ai primero; NOR1E, 84.50 mts. Tomasa Ganzalez; SUK, 77.50 mts. Romana Garcia; ORIENTE, 217.00 mts. Luisa Vazquez y PONTENTE, 146.00 Tomasa Ganzalez. EL SEGUNDO, NORTE, 17.60 Sucesion Eduardo garcia; SUR 12.70 mrs. calle Victoria; ORIENTE 10.70 mrs. sucesion Gregoria estrada Atanza; Y PONIENTE 16.70 mis, Lucrecio pedroza delgado, de propiedad particular.

Cumpilmiento artículo 2898 Codigo Civil, publicación tres veces tres en tres dias periodicos "GACETA DEL GUOTERNO" y "FRUVINCIA" equipuso en la ciudad de foiuca y esta ciudad relativamente, Expido presente en l'enancingo, Méx., veintisiete enero de mil novecientos setenta y cinco.-Doy fe.-El Secretario Civil del suzgado, C. Luis Islas Monroy.-Rubrica.

266.-30 enero, lo. y 4 lebrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE FDICIO

Al margen un sello que dice Juzgado de Primera Instancia l'enango del Valle México.

JESUS LOPEZ RAMIREZ, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de iapor ubicado en el Poblado de Chapultepec conocido con el nombre do "LA LAGUNILLA" que mide y inida. Ai Norte en ires líneas; una de 90.00 mts, otra de 60.00 mts., y la vitima de 112.00 mts, con Juan Martinez S. Al Sur 270.00 mis., con el camino que conduce a can Andrés Ocahan, Ai Ote, 30.00 mrs. con Juan Martinez Serrano. Ai Fre. 50.00 mts, con Maria Guagatupe Muclentes. Admitiose promoción Ordenandose publicaciones por tres vecus de tres en tres dias, Periodicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editanse totuca, para conocimiento dei publico y quien creyere tener major derecho lo dedusca en terminos de Ley.-Tenango del Vallo Nex., 25 de Enero de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernanaez Yslas.—Rubrica. 207.-io., 4 y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANÇIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado de Primera Instancia Tenango del Valle México.

PEDRO PALACIOS COROY, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de lapor conocido con el nombre de "CLATOSCAC" ubicado en el Poblado de Magdalena de los Reyes con las siguientes medidas γ colindancias.-Al Norte o7.40 mts, con José Trinidad Escandon, Al Sur 50.00 mts. con Miguel Linares Vara. Al Ota. 58.60 mts. con Miguel Linares Vara. Al Pte, 79.60 mts. con Julia Palacios, Francsico González Carmona y Juan Saldivar Padiita. Admitiose promoción ordenándose publicaciones por tres vaces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento dei público y quien creyeru tener mejor derecho lo dedusca en término de Ley.—Tenango del Valle Méx., 25 de Enero de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

208.-1o,, 4 y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

J. GUADALUPE JIMENEZ MEZA, promovió diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y se le declare propietario respecto de un sitio para construir ubicado en Capulhuaa con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE; 15.60 metros con Suc. de José Trinidad Izquierdoal SUR: 16.20 metros con Calle de Allende; al Oriente: 33.60 metros con Melquiades Jiménez y al Poniente 33.60 metros admitióse promoción, ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierna", y Notíciero editanse Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle Méx., a cuatro de Diciembre de 1974.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.— ₽úbrica.

209.- To., 4, y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado de Primera Instancia Tenango del Valle México.

TOMAS VELAZQUEZ AVILA, promovió Diligencias de Información de Dominio, para adreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor ubicado en Tenango del Valle Méx., conocido con el nombre "LA CIENEGUITA" que mide y línda: Al Norte en dos líneas 18.45 metros y 11.35 metros con carretera México Tenango y Angel Miranda, al Sur 42.50 metros con camino Extapalapa, al riente dos lineas 197.00 metros y 9.45 metros con Juan Velázquez y Angel Miranda, Al Poniente 174.60 Mts. con Eusebio Miranda. Admitióse promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierna" y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho la dedusca en términa de Ley.--Tenango del Valle Méx., a 25 de Enero de 1975.--El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

210.-lo., 4 y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado de Primera Instancia Tenango del Valle México.

ANA MARIA GUTIERREZ DE RODRIGUEZ promovió diligencias de IN-FORMACION DE DOMINIO respecto de CASA HABITACION ubicada en Santiago Tianguistenco con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 21 metros con calle 20 de Noviembre; SUR. 21 metros con Guadalupe Gutlérrez; OTE, 18 metros con Calle Vicente Guerrero y Pte. 18 metros con Guadatupe Alvaro Admitióse promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicas "Gaceto del Gobierno" y Noticiero editanse Toluca para conocimiento del Público y quien creyere tener Mejor Derecho.—Tenango del Valle Méx., a 27 de Enero de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

211.-- lo., 4 y 6 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado de Primera Instancia Tenango del Valle México.

TEODORO UBALDO VEGA, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario de un terreno de labor Ubicado en San Nicolás Tlazala Capulhuac se la conoce con el nombre de "EL SOLAR y EL POTRERO" con siguientes medidas y colindancias: NORTE 54.40 metros con camino; SUR 121 metros con JOSE MENDOZA Ote. 152.45 metros con camina y Pte. 136.70 metros con José Mendoza admitióse promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero, editanse Toluca Méx., para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho presentarse a deducirlo en término de Ley Doy Fe.—Tenango del Valle Méx., a 27 de Enero de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio

Hernández Islas. - Rúbrica. 212-10 4 4 6 Eab

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1055/73, promovido por Lic. Javier López Moreno endosatario de Gabriel Corona Esparza en contra de Ma. Soledad Sato de González y Gilberto González Soto el Juez Cuarto Civil señaló las diez haras del dia diecisiete de febrero próximo para que tenga lugar la PRIMERA ALMONBDA DE REMATE de: Una casa ubicada en Altamirono No. 505 Col. Cuauhtémoc de esta Ciudad, con una superficie de 305.00 metros, cuadrados. Deviendo servir de base para el remate la suma de \$80.000.00 en que fue valuado por los peritos nombrados para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de nueve en nueve días. Convocando Postores.—Toluca, México a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrico.

213.-1o. 13 y 25 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.—En el expediente con el número 2307/73, relativa al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FLO-RENCIO VILLANUEVA DORANTES en contra de RENE AVILA MAYA Y JOSEG. AVILA Y REBOLLAR se fijaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTI-SIETE DE FEBRERO DE ESTE AÑO, paro que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente Juicio, consistente en el predio formado por el lote No. 130 de la manzana 26, casa número 133 calle Hidalgo esq. con Juárez, de la Zona Urbano Ejidal de San Juam Ixhuatepec, México. Siendo su avalúo pericial la cantidad de \$80,500.00 (OCHENTA MIL QUINIRNTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubre los dos tergeros partes del precio fijado de avalúa (SE CONVOCAN POSTORES), para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Avance y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los veintislete días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fc.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruggiero Olivera Campirán,—Rúbrica.

214.-lo., 4 y 8 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

SRA. MARIA TRINIDAD REYES.

Se presento este Juzgado señora CARMEN MORALES DE PALOMARES demandándole Juício Usucapión, respecto casa en San Pedro Tultepec: NORTE 19 metros Río Viejo; SUR 19 metros Roymundo Osorio; ORIENTE 26 metros Vidal Aguilar; PONIENTE 26 metros Raymundo Osorio, emplácesa demanda por Edictos publicarán "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber debe presentarse este Juzgado dentro de treinta días siguientes óltima publicación contestar demanda apercibida de que, si pasado este términa no comparece por si por apaderado o gestor pueda presentarla, seguirá Juicio rebeldía haciéndole ulteriores notificaciones por lista.

Para su publicación forma Indicada, expido presente en la Ciudad de Lerma, Méx., veintisiete de enero 1975.—Day fe.—El Secretario, **J. Félix** Garay Camacho.—Rúbrica.

215.—1o. 11 y 20; febrero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, abedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

SIMPSON, S. A. DE C. V.

AVISO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES,

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Simpson, S. A. de C. V., celebrada el 31 de enero de 1975, se acardó poner a la venta, de inmediato, 15,000 acciones ordinarias nominativas de la Serie "B", con cupones núms. 9 al 50 adheridos, a su valor nominal de \$100.00, cada una.

Estas acciones se ofrecen a los actuales accionistas de Simpson, S. A. de C. V., en los términos del Artículo Octavo, de los Estatutos de la Sociedad, en proporción al número de acciones de que sean poseedores, para suscripción y pago a su valor nominal, antes del 21 de febrero de 1975.

Toluca, Méx., a To. de febrero de 1975.

Ing. Juan J. Martinez Tejeda, [Rúbrica]. Presidente.

216.-To. febrero.

AVISO IMPORTANTE

A partir del martes 14 de enero de 1975 el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se publicará los días martes, jueves y sábados, recibiéndose originales para 1 a s ediciones de los martes hasta las 10 horas de los sábados, para los números de los jueves hasta las 10 horas de los martes y para los de los sábados hasta las 10 horas de los jueves.

Toluca, Méx., 7 de enero de 1975.

Atentamente.

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado, Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno, Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote.

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola				
publicación \$ 0.50				
Palabra por dos publica-				
ciones 0.75				
Palobra por tres publi- caciones				
roles. Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarlsmos.				
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.				
Convocatorias y documen- tos similares: 200.00 par Plana o Fracción,				

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

Dө	tlpo	Popular	a,			 . \$200,0	30 po	r plana	٥	fracción.
De	tipo	Industrial	a,			 . \$250.0	0 рог	planan	o	fracción,
De	tipo	Residenci	oi i	u otro	aénero:	 \$350.	oc 00	r pfana	٥	fracción

CONDICIONES:

- UNA.--El Periódico se publica los martes, jueves y sóbados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos paro ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañada de una copia, siendo esto un regulsito indispensable.
 - SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra tiegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esas casos, se deberá cubrir el Importe correspondiente.

- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se-reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados, para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs., de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hs, de los jueves.
 - DIEZ.—La Jafatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresor el pago que par ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscrípciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postol el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

- CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO: DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00
- SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE SUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.
- SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realize la búsqueda y se localize el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copli- o copias en estos casos se sujetará también a la expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
 - Se prohibe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro CIVII sean sacados del local que ocupe el Departamento.
 - SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitan en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.